



Con fecha 10 de marzo de 2026, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente:

“-----DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2, 79 y 80.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

1º.- Convocar a todos los miembros del **Pleno** del Ayuntamiento de Arévalo para celebrar el próximo día **13 de marzo de 2026** a las **14,30 horas, sesión extraordinaria y urgente** que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la que se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

A) PARTE DISPOSITIVA:

1. Aprobación de la urgencia de la sesión
2. Aclaraciones-Rectificaciones derivadas del expediente de Contratación de la Concesión del Servicio de Organización, Gestión y Explotación de Espectáculos Taurinos (expediente 831/2025).

2º.- Notifíquese a todos los miembros del Pleno y expóngase en el tablón de Edictos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo, de lo que, como Secretaria, doy fe.-----”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Arévalo.
LA SECRETARIA,
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
M^a Vanesa Valverde González

